# MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1855/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

#### VISTO:

La renuncia del Dr. Pablo Pacchioni a su cargo de director de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

# CONSIDERANDO:

La necesidad de la localidad de contar con un médico de guardias de manera permanente que pueda resolver las problemáticas que surgen a lo largo del día;

Que en muchos casos los médicos de guardia no concurren a la sala de primeros auxilios de la localidad de Pérez Millán por motivos personales o lo hacen a destiempo;

Que frente a los casos de ausencia o retraso del médico de guardia era el director de la sala quien cubría la guardia por encontrarse en la localidad;

Que en casos de gravedad, el médico de guardia acompaña al paciente que es trasladado a Ramallo y en esos momentos, la Sala de Primeros Auxilios Héctor Floco quedaría sin cobertura médica;

Que el sr director del hospital José María Gomendio ha manifestado que no necesariamente el director de un establecimiento sanitario debe ser médico;

Que de ser así y fuera nombrada una persona que no perteneciera al ámbito de la salud, más precisamente un médico, los problemas que pudieran suscitarse no tendrían en muchos casos una acertada solución;

#### POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, garantice la cobertura de ------ guardias médicas en la Sala de Primeros Auxilios de la localidad antes mencionada.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE